



GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R L E G I S L A T I V O

**LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-013-2019  
"CONTRATACIÓN D TRES ELEMENTOS PARA SEGURIDAD  
PRIVADA"**

**DICTAMEN DE FALLO**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:15 (doce horas con quince minutos) del día 22 (veintidós) de marzo de 2019 (dos mil diecinueve) y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en Avenida Niños Héroes No. 2409, en la Colonia Moderna, se encuentran reunidos Salec Velazquez Nande, Director General de Administración y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, quien actúa en cumplimiento a lo dispuesto por la Disposición Primera del Acuerdo que contiene Disposiciones Administrativas en Materia de Compras, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 15 de febrero de 2018. en compañía del L.C.P. y Abogado, Javier Jiménez Aguirre, Titular del Órgano Técnico de Vigilancia y Sistema Anticorrupción del Honorable Congreso del Estado de Jalisco; así como por el titular del área requirente de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, Ricardo Barba Delgadillo, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Conservación; con el objeto de emitir el Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-SC-013-2019 "CONTRATACIÓN DE TRES ELEMENTOS PARA SEGURIDAD PRIVADA", en cumplimiento al término señalado en la fracción III, del artículo 65, de la Ley del Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ANTECEDENTES**

Con fecha 21 (veintiuno) de marzo de 2019 (dos mil diecinueve) se verificó en las oficinas de la Dirección de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, el Acto de Apertura Pública de Propuestas (técnicas y económicas), de la Licitación Pública LP-SC-013-2019 "CONTRATACIÓN DE TRES ELEMENTOS PARA SEGURIDAD PRIVADA", donde fueron recibidos y abiertos los sobres que contienen sus propuestas técnicas y económicas, por parte de los siguientes licitantes:

PROVEEDOR	PROPUESTA ECONÓMICA
CORPORATIVO DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA FORSET, S. DE R.L. DE C.V.	\$668,160.00 m.n. (seiscientos sesenta y ocho mil, ciento sesenta pesos 00/100 moneda nacional)
CSTE, S.A. DE C.V.	\$480,240.00m.n. (cuatrocientos ochenta mil, doscientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional)



GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R   L E G I S L A T I V O

1. La Unidad Centralizada de Compras, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 2, del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedió a revisar la documentación entregada por los participantes, validando que todos ellos cumplieron con los requisitos formales y materiales solicitados en las bases de la licitación LP-SC-013-2019 "CONTRATACIÓN DE TRES ELEMENTOS PARA SEGURIDAD PRIVADA".
2. El área requirente de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco realizó la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes solicitados, realizando las siguientes manifestaciones:
  - CSTE, S.A. de C.V., no acreditó contar con los permisos y autorizaciones de las autoridades competentes para prestar el servicio de seguridad privada en los bienes, de conformidad con el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la Licitación Pública LP-SC-013-2019 "CONTRATACIÓN DE TRES ELEMENTOS PARA SEGURIDAD PRIVADA".
  - Corporativo de Protección y Custodia Forset, S. de R.L. de C.V., si bien no presentó los documentos requeridos en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la Licitación Pública LP-SC-013-2019 "contratación de tres elementos para seguridad privada", dicha documentación se encuentra actualizada en el expediente del Padrón de Proveedores de esta Auditoría Superior.
  - De conformidad con lo anterior y en virtud de que solo Corporativo de Protección y Custodia Forset, S. de R.L. de C.V. cumple con los requerimientos técnicos exigidos en la Licitación Pública LP-SC-013-2019, se propone se le adjudiquen los servicios de seguridad privada requeridos.

### CONSIDERANDO

Que solo Corporativo de Protección y Custodia Forset, S. de R.L. de C.V. cumple con los requerimientos técnicos exigidos en la Licitación Pública LP-SC-013-2019 "CONTRATACIÓN DE TRES ELEMENTOS PARA SEGURIDAD PRIVADA"; y que su precio ofertado se encuentra dentro del margen considerado en el estudio de mercado, se estima conveniente se le adjudiquen los servicios requeridos en la convocatoria, de conformidad con el artículo 67, numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en coincidencia con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

Dictamen de Fallo. Licitación Pública LP-SC-013-2019 "CONTRATACIÓN DE TRES ELEMENTOS PARA SEGURIDAD PRIVADA"



GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R L E G I S L A T I V O

**DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-013-2019  
"CONTRATACIÓN DE TRES ELEMENTOS PARA SEGURIDAD  
PRIVADA"**

**RESOLUTIVO:**

**PRIMERO.** Se adjudica al licitante Corporativo de Protección y Custodia Forset, S. de R.L. de C.V., la prestación del servicio de seguridad privada con tres elementos, por la cantidad total de \$668,160.00 m.n. (seiscientos sesenta y ocho mil ciento sesenta pesos 00/100 moneda nacional), Impuesto al Valor Agregado incluido, por un periodo de 12 (doce) meses, a razón de \$55,680 (cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional), mensuales, Impuesto al Valor Incluido, de conformidad con sus propuestas técnica y económica presentadas en la Licitación Pública LP-SC-013-2019 "CONTRATACIÓN DE TRES ELEMENTOS PARA SEGURIDAD PRIVADA" y que forman parte integrante de este Dictamen de Fallo.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente fallo en el sitio web [www.asej.gob.mx](http://www.asej.gob.mx), donde se encuentra publicada la presente Licitación Pública Licitación Pública LP-SC-013-2019 "CONTRATACIÓN DE TRES ELEMENTOS PARA SEGURIDAD PRIVADA".

**TERCERO.** Se faculta a la Dirección General de Administración, por conducto de su titular para que realice los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Primero de este Dictamen de Fallo.

**CUARTO.** Se faculta a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por conducto de su titular, para que formalice el contrato respectivo, contando 10 días naturales a partir de la emisión de la presente acta, con el proveedor adjudicado, por los conceptos ordenados en el Resolutivos Primero de este Dictamen de Fallo.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente acta, siendo las 12:30 (doce horas con treinta minutos), firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**

**SALEC VELAZQUEZ NANDE**

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Dictamen de Fallo. Licitación Pública LP-SC-013-2019 "CONTRATACIÓN DE TRES ELEMENTOS PARA SEGURIDAD PRIVADA"



GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R L E G I S L A T I V O

**L.C.P. Y ABOGADO JAVIER JIMÉNEZ AGUIRRE**  
TITULAR DEL ÓRGANO TÉCNICO DE VIGILANCIA Y SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

**C. RICARDO BARBA DELGADILLO**  
JEFE DE UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, ÁREA  
REQUIRENTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

La presente hoja de firmas corresponde a la página 4 de 4 del Dictamen de Fallo de la Licitación Pública LP-SC-013-2019 "CONTRATACIÓN DE TRES ELEMENTOS PARA SEGURIDAD PRIVADA".